



LAGUNA BLANCA, 15 de Noviembre de 2016

N° 511 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°376 (Sección "D") de fecha 14 de Noviembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barría, desde el 14 de Noviembre al 20 de Noviembre del 2016; El Decreto Alcaldicio N°377 (Sección "D") de fecha 14 de Noviembre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 14 de Noviembre al 20 de Noviembre del 2016; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 44/2016 emitida por el Director de Administración y Finanzas; Cotización de la Empresa Radio Magallanes Ltda.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la Realización de Publicidad Radial Jugando Ajedrez, Enseñamos a Pensar y Tomar Decisiones, con el proveedor **RADIO MAGALLANES LTDA.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **RADIO MAGALLANES LTDA. RUT 76.731.320-9**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 114.05.01.119 "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD**", por un monto total que asciende a **\$138.000.-** (ciento treinta y ocho mil pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARIÓN ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo